GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

"Año de la recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL DE UGEL Nº 002217 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.J.

JAEN, 20 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 10778342 de fecha 12 de marzo del año 2025, en 02 folios, sobre solicitud de licencia **CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD;**

CONSIDERANDO:

Que, con expedientes del visto, del docente; **VELIZ PEREZ ANDRES AVELINO;** Escala Magisterial 2, Jornada Laboral 30 horas, docente de la Institución Educativa N° 16968 Distrito de Pomahuaca y Provincia Jaén, Región Cajamarca, solicita licencia con goce de haber por enfermedad conforme se especifica en la parte resolutiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 163-2015-EF, se deroga el D.S. N° 009-2003-EF, Art. 5°, numeral 3° del anotado D.S. Las Unidades Ejecutoras quedan prohibidas de emplear el Presupuesto Institucional para el pago de Subsidios a cargo del seguro Social (ESSALUD), por cuanto esta entidad abonará directamente en la cuenta bancaria que el trabajador tenga para el pago de sus remuneraciones los subsidios correspondientes a las prestaciones económicas por incapacidad temporal, maternidad y lactancia;

De conformidad con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público N° 276, su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM y lo establecido en el Artículo N° 48° de la Ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad en Salud, y su Reglamento aprobado por DS. N° 009-97-SA, es procedente otorgar dicha licencia;

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, lo Informado por el Equipo de Personal, con la visación de las Jefaturas de las Áreas de Asesoría Jurídica, Gestión Institucional – Finanzas y Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén;

De conformidad con la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público" para el Año Fiscal 2025, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N°.26510, DS.N°.002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, DS.N°.051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°.27867, su modificatoria la Ley N°.27902, y en uso de las atribuciones que confiere la Ordenanza Regional N°. 038-2011-GR-CAJ-CR, que aprueba el ROF de la Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, licencia con goce de haber por enfermedad, al docente que a continuación se detalla:

DATOS DE LA TITULAR: NOMBRES Y APELLIDOS CODIGO MODULAR, CARGO, JORNADA LABORAL	LICENCIA VAC. SG. SUB. CG.
UNIDAD DE COSTEO : POMAHUACA **VELIZ PEREZ ANDRES AVELINO;** Escala Magisterial 2, Jornada Laboral 30 horas, docente de la Institución Educativa N° 16968 Distrito de Pomahuaca y Provincia Jaén, Región Cajamarca; solicita licencia de con goce de haber por enfermedad. CITT. N° A-245-00011300-25 a partir del 10-03-2025 al 12-03-2025 TOTAL DE LICENCIA: 03 DIAS. CODIGO DE LA PLAZA: 1164513211A2	---- ---- ---- 03

ARTÍCULO 2º.- AFECTESE, a la Cadena Presupuestal Programática 090, Producto/Proyecto 3,000385, Actividad y Acción 5.005628, Función 22, División Funcional 047, Grupo Funcional 104 Educación Primaria, Unidad de Costeo: **POMAHUACA** de la Provincia de Jaén, Región Cajamarca, Fuente De Financiamiento, 00 Recursos Ordinarios. Especifica del Gasto, 2.1.12.11. Personal Nombrado, Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén, Pliego 445-Gobierno Regional Cajamarca del Presupuesto anual vigente.

Regístrese y Comuníquese

.....

Mg. ELICEO JESÚS CABALLERO TOCTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JAEN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JEFATURA DE OPDI -JAÉN-

EJCT/DIR.UGELJ.
JAZM/OPDI
DVF/AGA
JMCHP/OAJ
JZCC/OPER
DVSL/LYCA
PROYECTO N° 079

ORIGINAL FIRMADO

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES
JAÉN 20 MAR 2025

REGION CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - JAÉN - ARCHIVO, TITULOS, ACTAS Y CERTIFICADOS

Emérita Guevara Salas
RESPONSABLE DE ARCHIVO
OFICINA DE ARCHIVO

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PERSONAL -JAÉN-

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OFICINA DE PERSONAL V°B° LICENCIAS JAÉN

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL V°B°

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B°